

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA (INPAC) DEL EJERCICIO FISCAL 2018.** -----

En Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca siendo las doce horas del día veintiséis de junio del año dos mil dieciocho, estando reunidos en la sala de juntas del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, sito en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Ciudad Administrativa, edificio 3 "Andrés Henestrosa", nivel 3, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, los funcionarios públicos **Arq. Rolando Ubaldo Osorio Robles, Presidente del Comité de Control Interno** del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca; **C. P. Sócrates Alonso Valdivieso, Vocal Ejecutivo del Comité de Control Interno** del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca; **Arq. Felipe de Jesús Martínez Velasco**, en su carácter de Suplente del **vocal "A" del Comité de Control Interno** del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca; **Lic. José Francisco Bautista López** en su carácter de **vocal "B" del Comité de Control Interno** del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca; y la **C. Yamile Edahi Flores Loeza**, Representante de la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y Asesora; y con el carácter de invitados el **Ing. Olegario Erasmo Soto Cruz, Director de Obra y Coordinador de Control Interno**, **Lic. Karla Daniela García Bolaños, personal adscrito a la Unidad Jurídica, Enlace de Sistema de Control Interno Institucional** y el **Lic. Jesús Guillermo Ortiz Hernández, Jefe de Departamento de Recursos Materiales, Enlace de Administración de Riesgos**; todos reunidos con el objeto de llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca (INPAC)**, de conformidad con lo dispuesto en el título sexto, artículo 33 y demás relativos del Acuerdo General por el que se establece el Sistema de Control Interno de la Administración Pública Estatal, la cual fue convocada mediante oficio de fecha 15 de junio de 2018, suscrito por el **C. Sócrates Alonso Valdivieso**, en su carácter de jefe de la **Unidad Administrativa del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca**, quien actúa como **Vocal Ejecutivo de este Comité**, por lo que en virtud de dicha convocatoria se hace constar que en esta sesión se presentaron, analizaron, y acordaron los siguientes puntos del: -----

-----ORDEN DEL DÍA -----

- I. Declaración de quórum legal e inicio de la sesión;
- II. Aprobación del orden del día;
- III. Ratificación del acta de la sesión anterior;
- IV. Seguimiento de acuerdos;
- V. Cédulas de situaciones críticas, vinculadas al cumplimiento del Programa de Trabajo de Control Interno.
- VI. Revisión de los apartados siguientes:
  - a) Observaciones de instancias fiscalizadoras;
  - b) Comportamiento presupuestal y financiero;
  - c) Pasivos laborales contingentes.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

- VII. Seguimiento al establecimiento y actualización del sistema de control interno;
- VIII. Asuntos generales, y
- IX. Revisión y ratificación de acuerdos adoptados en la reunión.

**I.- DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INICIO DE LA SESIÓN.** - El C. P. Sócrates Alonso Valdivieso, Vocal Ejecutivo del Comité de Control Interno del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca; procede a pasar lista de asistencia, y una vez verificada la asistencia de la mayoría de los integrantes convocados para sesionar y tomar acuerdos, se anuncia que existe el quorum legal requerido, en uso de la palabra el **PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA**, procede a declarar legalmente Instalada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno del **INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA** en términos del artículo 34, fracción I del Acuerdo General por el que se establece el Sistema de Control Interno de la Administración Pública Estatal.-----

**II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** - En uso de la palabra el **PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA**, somete a consideración de todos los presentes, y al no existir ninguna otra propuesta es aprobado por unanimidad en términos del artículo 27, fracción I del Acuerdo General por el que se Establece el Sistema de Control Interno de la Administración Pública Estatal.

**III.- RATIFICACIÓN DE LA SESIÓN ANTERIOR.** - En este acto se tiene a la vista el acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, la cual fue firmada por los integrantes de éste Comité, por lo que en este acto se tiene por ratificada en todas y cada una de sus partes. **(ANEXO 1)** --

**IV.-SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.** - En uso de la palabra el Presidente del Comité de Control Interno del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, informa a los integrantes del Comité de Control Interno del INPAC, el seguimiento de los acuerdos tomados en la Primera Sesión Ordinaria de este comité, mismos que se exponen a continuación:-----

**ACUERDO COCOI/01/INPAC/01/S-ORD/2018.-** Toda vez que del Programa de Trabajo para el ejercicio 2018, se desprende que hay un responsable para cada acción se deberá instruir a cada uno de los Titulares de áreas involucradas en el PTCI, para efecto de que le den el puntual seguimiento y así mismo informen de los avances de cada acción al Coordinador de Control interno.-----

A este respecto, se informa que mediante oficio número **INPAC/DO/023/2018**, se notificó el Programa de Trabajo de Control Interno del INPAC, a los integrantes de éste Comité **(ANEXO 2)**, por lo que este Acuerdo se entera Concluido. -----

**ACUERDO COCOI/02/INPAC/01/S-ORD/2018.-** El Presidente del Comité de Control Interno del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, remitirá al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental con atención al Director de Control Interno de la Gestión Pública dicho PTCI.-----

En cumplimiento al presente Acuerdo se turnó a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental el oficio número **INPAC/DG/UJ/344/2018**, el cual forma parte de la presente acta

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

(ANEXO 3)-----  
**ACUERDO COCOI/03/INPAC/01/S-ORD/2018.-** El Coordinador de control interno en la próxima sesión ordinaria, realizará un Reporte de Avance del Programa de Trabajo de Control Interno.-----

El cual se presenta en el desahogo de la presente Sesión Ordinaria del Comité y que exhibe el Ing. Olegario Erasmo Soto Cruz, quien actúa como Coordinador de Control Interno del Instituto, llevando a cabo la exposición del reporte general del seguimiento a lo establecido en el Programa de Trabajo de Control Interno. (ANEXO 4) -----

**V.- CEDULAS DE SITUACIONES CRÍTICAS.** – Derivado de lo establecido en el Artículo 34 Fracción V, del Acuerdo General por el que se establece el Sistema de Control Interno de la Administración pública Estatal, y en uso de la voz el Vocal Ejecutivo informa los siguientes asuntos:-----

**1.- PROBLEMÁTICA PARA LA ACTUALIZACION APLICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INPAC.** -----

En este rubro el vocal ejecutivo cede la palabra al vocal "B" Lic. José Francisco Bautista López, Jefe de la Unidad Jurídica del INPAC, quien expone lo siguiente: En seguimiento a la petición de la actualización del Reglamento Interno del INPAC se generaron los oficios número INPAC/DG/UA/DRH/275/2017, INPAC/DG/UA/DRH/276/2017, de fecha 26 de diciembre de 2017, dirigido el primero a la Lic. Norma Polanco Díaz, Directora de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y el Segundo para la Mtra. Arabella Hernández García, Directora de Modernización Administrativa de la Secretaria de Administración mediante el cual se le solicitó que se dejara sin efectos los trámites iniciados para el proceso de Restructuración Organizacional; emitiendo la M. A. Laura Isela Mateo Hernández Jefa de la Unidad de Planeación y Operación, un memorándum dirigido al Dr. Jorge Luis Martínez Aguilar, Jefe de la Unidad de Servicios, en donde solicita que se deje sin efectos los cambios generados en las Plazas de mandos medios y superiores del INPAC , derivado de que mediante el memorándum DMA/080/2017 turnado por la Dirección de Modernización Administrativa **dejó sin efectos la Estructura Organizacional autorizada para el INPAC, en septiembre de 2017.** Dado lo anterior en INPAC no se tienen las posibilidades de modificar el reglamento interno y demás normatividades, en razón de la falta de autorización presupuestal. Se considera conveniente anexar al acta de esta segunda sesión ordinaria toda la documental que se ha generado como resultado de dicha gestión ante las instancias involucradas (ANEXO 5).-----

**2.- SEGUIMIENTO PARA LIBERACIÓN DE RECURSOS EN OBRA PÚBLICA.-** Derivado de lo anterior el **Arq. Felipe de Jesús Martínez Velasco**, en su carácter de suplente del **vocal "A" de éste comité**, informo de las gestiones que este Instituto viene realizando en razón de las obras que se tienen por ejecutar, y continuación detalle: -----

Durante el presente ejercicio fiscal el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca atendió la convocatoria emitida por la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, para acceder a recursos del Fondo de Apoyo a Comunidades para la Restauración de Monumentos y Bienes Artísticos de Propiedad Federal (FOREMOBA), cuya principal característica es la convergencia de recursos de los tres niveles de gobierno, así como la participación de Fundaciones y sociedad civil, de la cual el plazo máximo para recepción de

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

solicitudes fue el pasado 4 de mayo de 2018, por lo que este Instituto realizó la solicitud de Disponibilidad Presupuestaria ante la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de la SEFIN, con base en lo dispuesto en el Artículo 41. del Reglamento de la ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en donde a la letra dice: **“Las Dependencias y Entidades que tramiten y suscriban convenios con Dependencias y Entidades Federales, organismos nacionales e internacionales y asociaciones civiles no lucrativas que impliquen compromisos presupuestarios, deberán previo a la suscripción solicitar a la Secretaría el dictamen de disponibilidad presupuestaria”**.-----

**Derivado de lo anterior**, con fecha 6 de abril de 2018 remití a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de la SEFIN el Oficio N° INPAC/DG/DPP/UPL/153/2018 solicitando disponibilidad presupuestaria por un monto de \$2,960,000.00 (dos millones novecientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.) para un total de 8 proyectos de restauración de bienes muebles e inmuebles ubicados en diferentes regiones del Estado, en donde aportaría el Gobierno federal a través del FOREMOBA, el Gobierno del Estado, los Municipios participantes y la Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca A. C.-----

Posteriormente con fecha 20 de abril de 2018 remití a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de la SEFIN el Oficio N° INPAC/DG/DPP/UPL/207/2018, en alcance al N° INPAC/DG/DPP/UPL/153/2018 modificando la solicitud inicial debido al incremento del número de proyectos, resultando ser 10 en total y solicitando disponibilidad presupuestaria por un monto de \$3,510,000.00 (tres millones quinientos diez mil pesos 00/100 m.n.). anexando el detalle de ubicaciones, nombres de obra, aportaciones y montos totales de inversión de cada una de las acciones.-----

Por lo que, con fecha 26 de abril de 2018, recibí copia de conocimiento del Oficio N° SF/SPIP/DPE/536/2018 mediante el cual el Mtro. Luis Enrique Díaz Escamilla, Director de Planeación Estatal remitió al Lic. Jaime Raymundo Zárate Moreno, Director de Presupuesto de la SEFIN, nuestra solicitud por ser un tema de disponibilidad presupuestaria y con base a la competencia de esa Dirección.-----

Nuevamente y en seguimiento a nuestra petición, con fecha 27 de abril de 2018 remití a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de la SEFIN el Oficio N° INPAC/DG/DPP/UPL/218/2018, en alcance a los oficios N° INPAC/DG/DPP/UPL/153/2018 y INPAC/DG/DPP/UPL/207/2018 **solicitando informe del estatus de mi gestión**, (integrando copia simple de anexo 2 del ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2018 y convocatoria FOREMOBA 2018) por estar en esa fecha en tiempo límite para definir cuáles de los proyectos que este Instituto propuso tendrían el respaldo financiero por parte de la SEFIN.-----

Con fecha 9 de mayo de 2018 remití **al Secretario de Finanzas** el Oficio N° INPAC/DG/DPP/UPL/231/2018, informando sobre las gestiones que a esa fecha se habían realizado, y **solicitamos su intervención para que emitieran la Suficiencia Presupuestal**, con la finalidad de remitirla a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura y con esto cumplir con todos los requisitos requeridos para esta gestión tan importante a favor de la preservación de los bienes muebles e inmuebles con valor histórico

*"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"*

con que cuenta nuestra entidad.-----  
Con fecha 31 de mayo de 2018 remití al Secretario de Finanzas el Oficio N° INPAC/DG/DPP/UPL/272/2018, en alcance al oficio mencionado en el párrafo anterior, informando que derivado de la revisión que el Comité Dictaminador del FOREMOBA realizó a los expedientes de solicitud, la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, solicitó con **carácter de urgente** solventar la documentación faltante y estableció como **fecha límite el 4 de junio de 2018, por lo que solo se pudo solventar en forma parcial los requerimientos, ya que a la fecha no hemos recibido respuesta alguna de todas las gestiones hechas en diferentes ocasiones y relacionadas con el respaldo financiero correspondiente a la contraparte estatal de la inversión total requerida. (ANEXO 6)**-----

**VI.- a) OBSERVACIONES DE INSTANCIAS FISCALIZADORAS, b) COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO y c) PASIVOS LABORALES CONTINGENTES.**-----

Por lo que respecta a lo solicitado en el **a)**, El Presidente del Comité informa a los demás integrantes del mismo que no se han realizado auditorías al Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, por lo que no existen observaciones de instancias fiscalizadoras, sin embargo el **Lic. José Francisco Bautista López** en su carácter de **vocal "B"** a manera de que se registre en esta acta como una medida de atención por observaciones de auditorías pasadas manifiesta que existió instrucción y el cumplimiento en el uso de la Bitácora Electrónica de Obra Pública.---

**b)** Lo respectivo al comportamiento presupuestal y financiero, se informa además de lo ya expuesto en numeral **V** de este orden del día, que existe de un déficit presupuestal que dificulta el pago de nómina a los empleados del Instituto, situación que se ha venido presentando y a la fecha no se ha podido solucionar, por lo que se presentan los estados financieros (primer trimestre Marzo 2018)-----

**c)** Así mismo se hace del conocimiento de este comité que lo respecta a la existencia de los pasivos laborales contingentes no se tiene dicha situación en el INPAC, sin embargo como ya ha sido expuesto en los numerales que anteceden el mayor problema que se tiene es el Déficit presupuestal para el desarrollo de obras y pago de nómina.-----

**VII.- SEGUIMIENTO AL ESTABLECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.** - En uso de la voz el Presidente del comité le solicita al Coordinador de

Control Interno rinda informe de las acciones realizadas una vez conforme a el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), por lo que éste manifiesta que mediante oficio INPAC/DG/UJ/344/2018, **(ANEXO 3)** se remitió al Mtro. José Ángel Díaz Navarro, Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, el PTCI, como lo establece el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca, y en cuanto al cumplimiento de lo establecido en dicho Programa, informó el Coordinador a los miembros del Comité de Control Interno, que por medio del enlace se notificó mediante oficio núm. INPAC/DO/023/2018, **(ANEXO 2)** el programa de trabajo aplicable al Instituto, informándole a las áreas que la información correspondiente a su área sería remitido con 5 días de antelación a la culminación del mes, posteriormente mediante oficio INPAC/DG/UJ/38/2018, les fue requerida dicha información, remitida en tiempo y forma por las áreas responsables, de lo anterior el Enlace



*"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"*

de Sistema de Control Interno Institucional, proporciono la información mediante una tarjeta informativa, a lo que en este acto se procede a manifestar que cada una de las áreas se encuentran participando en el cumplimiento del PTCI aplicable a este Instituto, cabe mencionar que es el primer mes en que nos encontramos operando dicho Programa de Trabajo, lo cual ha resultado de interés por parte de los integrantes del comité del INPAC, pidiendo la comprensión por parte de la Dirección de Control Interno en la solicitud de la información.-----

**VIII.- ASUNTOS GENERALES.** - El ARQ. ROLANDO UBALDO OSORIO ROBLES en su carácter de Presidente del Comité cede el uso de la palabra a la C. YAMILE EDAHI FLORES LOAEZA, representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado y en su calidad de Asesora del Comité de Control Interno; manifiesta que el Sistema de Control Interno está a cargo de la propia entidad pública. Su ejecución y evaluación es responsabilidad de sus autoridades, funcionarios y servidores. Asimismo expone ante el Comité la Guía Práctica de Control Interno donde circunscribe los beneficios de su implementación, y puntualiza cómo deben desarrollarse las funciones de los integrantes del Comité, el Asesor, el Coordinador y los enlaces a través de una presentación sobre el Sistema de Control Interno y las atribuciones de cada uno de los miembros y las tres nuevas figuras conforme al acuerdo por el que se emite el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca, para que sea considerado por el Coordinador de Control Interno y enlaces de Control Interno Institucional y enlace de Administración de Riesgos, para los correspondientes Programas de Trabajo (PTCI y PTAR) con los que se dará cumplimiento a las obligaciones conferidas a la institución en la materia, señalando que el objetivo principal es conocer de una forma práctica los conceptos y funciones referentes al Control Interno de la Función Pública, establecido en el "Acuerdo General por el que se establece el Sistema de Control Interno para la Administración Pública Estatal" y el "Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca", el cual tiene como fundamento principal, proporcionar un modelo general para establecer, mantener y mejorar el sistema de control interno institucional, aportando distintos elementos para el cumplimiento de las categorías de objetivos institucionales (operación, información y cumplimiento). Las funciones recaen sobre los titulares y la implementación de un Sistema de Control Interno efectivo representa una herramienta fundamental que aporta elementos que promueven la consecución de objetivos institucionales, minimizan riesgos, reducen la probabilidad de actos de corrupción y consideran las tecnologías de la información a los procesos institucionales, así mismo respaldan la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos y consolidan los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamentales.-----

**IX.-REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA REUNIÓN.**-----

XUQODPEXPOMMM

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

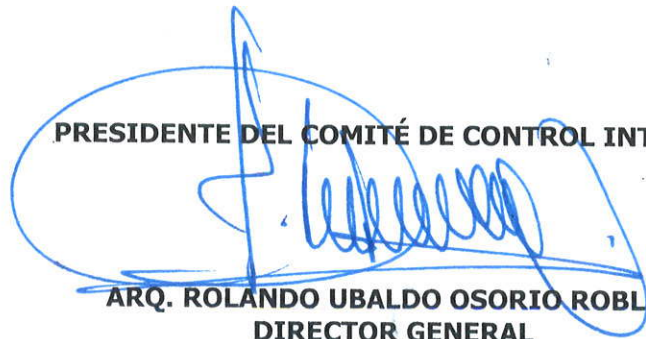
**ACUERDO COCOI/01/INPAC/02/S-ORD/2018.-** El Presidente de este comité del INPAC instruye al Vocal Ejecutivo la integración de un expediente que contenga toda la evidencia documental de los tramites realizaos ante la Secretaría de Finanzas con relación a la autorización de recursos para la ejecución de las obras que se tienen programadas para el presente ejercicio fiscal, el cual deberá proporcionar en la siguiente sesión ordinaria, con la finalidad de tener la información plenamente identificada, para cualquier aclaración.-----

**ACUERDO COCOI/02/INPAC/02/S-ORD/2018.-** Este comité acuerda que con la finalidad de sentirse respaldado por la Secretaria de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, le sea planteada en forma económica la situación presupuestal por la que atraviesa el INPAC y que impacta en la consecución de los logros y metas que se tienen planteados para este ejercicio fiscal.-----

**ACUERDO COCOI/03/INPAC/02/S-ORD/2018.-** Se acuerda que con la finalidad de fortalecer el Programa de Trabajo de Control Interno que ya fue entregado con oportunidad a la Dirección de Control Interno, el Coordinador y los Enlaces de este comité de Control Interno continuarán recopilando la información de las áreas de trabajo del INPAC, para seguir dando cumplimiento al primer componente "Ambiente de Control ", presentando en la siguiente sesión ordinaria los avances al respecto. -----

**CLAUSURA DE LA SESIÓN.** – Toda vez que se han agotado los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar se da por clausurada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, siendo las quince horas con treinta minutos del día de su inicio, previa lectura y firmando al calce y margen por duplicado los que en ella intervinieron, para los efectos legales correspondientes. Conste. -----

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO**



**ARQ. ROLANDO UBALDO OSORIO ROBLES  
DIRECTOR GENERAL  
DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA**

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

**VOCAL EJECUTIVO**



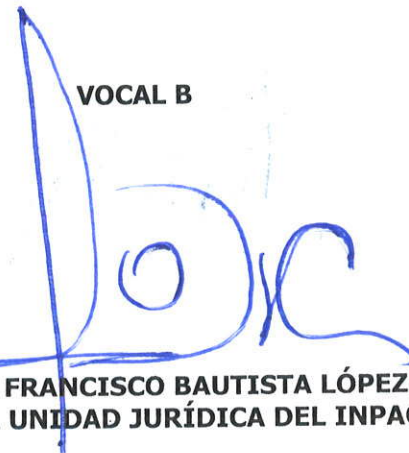
**C. P. SOCRATES ALONSO VALDIVIESO**  
**JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL INPAC**

**SUPLENTE DEL VOCAL "A"**



**ARQ. FELIPE DE JESÚS MARTINEZ VELASCO,**  
**JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DEL INPAC**

**VOCAL B**



**LIC. JOSÉ FRANCISCO BAUTISTA LÓPEZ**  
**JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DEL INPAC**

www.oaxaca.gob.mx



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

**ASESOR**

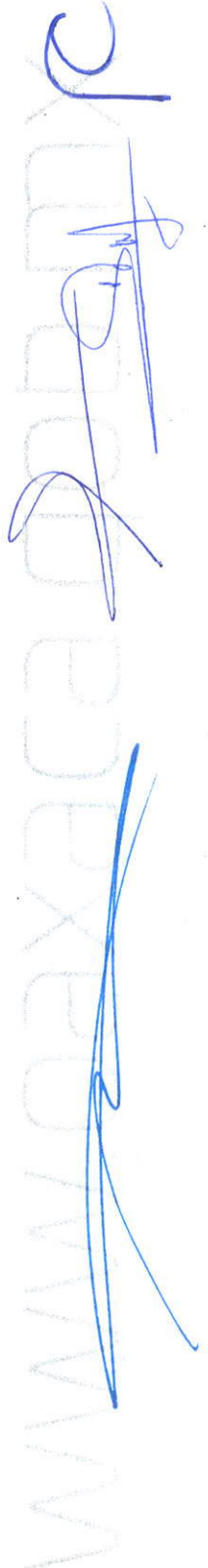


**C. YAMILE EDAHI FLORES LOAEZA**  
**REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA**  
**GUBERNAMENTAL.**

**INVITADOS**



**ING. OLEGARIO ERASMO SOTO CRUZ**  
**COORDINADOR DE CONTROL INTERNO DEL INPAC.**



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"



**LIC. KARLA DANIELA GARCÍA BOLAÑOS**  
**ENLACE DE SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.**



**LIC. JESÚS GUILLERMO ORTIZ HERNANDEZ**  
**ENLACE DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.**



www.oaxaca.gob.mx